CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4135329310

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003033	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: SERV.NACI.DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS(SENAVE) (SENAVE) Documento: 80029961-2

Domicilio: HUMAITA Nº 145 C/ NTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: ALBORNO JOVER, MARCELO SEBASTIAN Documento: 3.627.862-9

Domicilio: CRUZ DEL CHACO ESQ. PROF. MIGUEL TORRES Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
08/07/2019	00:00 hs de 01/07/2019	24:00 hs de 30/07/2020	396	Gs. 9.600.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	330.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

23-0013	Según Res.: 276/98	Fec. 20/08/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/07/2019	330.000
TOTAL		330.000

Emitido en ASUNCION, 08 de julio de 2019

EL SOL DEL PARAGUAY

Carmen Barboza
Gerente General

Mario Chena
Gerente Técnico

RECIBIDO
08 JUL. 2019

OSVALDO A. JARA B.
Asistente
Departamento de Contratos y Garantías

Codigo de Seguridad: 4135329310

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

SERV.NACI.DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS(SENAVE) (SENAVE), con domicilio en HUMAITA N° 145 C/ NTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 9.600.000.- (Guaranies: Nueve Millones Seiscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ALBORNO JOVER, MARCELO SEBASTIAN, con domicilio en CRUZ DEL CHACO ESQ. PROF. MIGUEL TORRES, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

Contrataciones de Suministros y/o Servicios Públicos o Privados: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para: "CONSULTORIA PARA EL AREA DE BIOLOGIA MOLECULAR" - CD N° 10/19 - CONTRATO N° 026/19 - ID N° 364.953.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares,

ASUNCIÓN PARAGUAY